**** San Salvador, 31 de enero de 2020

Estimada ciudadanía

Presente.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, SOBRE LA GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS, INFORMACIÓN Y COSTOS DE REPRODUCIÓN, COMUNICA LO **SIGUIENTE**:

Que de conformidad con el procedimiento de acceso a la información pública ante los entes obligados (Art 61 de la LAIP), *“La obtención y la consulta de la Información pública se regirá por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá el acceso directo a la información libre de costos…"*, al respecto se informa que ISDEMU consiente que el acceso a la información es un Derecho Humano y una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado, ofrece de forma gratuita sus servicios permitiendo así que la ciudadanía en general pueda accesar a ellos, por tanto la reproducción de la documentación es **GRATUITA.**

Sin otro particular, me suscribo.

